



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Obras Municipales



DOM: 73  
22-02-17

**DECRETO EXENTO N° 274**

LITUECHE, 22 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- El Programa Municipal formulado por la Municipalidad, ante el estado de catástrofe en que se encuentra la Comuna a raíz de los incendios.
- La necesidad de contratar maquinaria para efectuar trabajos en los terrenos de las viviendas dañadas por los incendios.
- El Acuerdo N° 32/2017 de sesión ordinaria N° 7 del 01-02-2017 que aprueba la suspensión de las actividades del carnaval 2017 y la redistribución de los recursos por emergencia comunal, incendio Nilahue Barahona.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- La cotización presentada por el proveedor Construcción y Transportes VIVA EIRL, Rut 76.458.512-7.

**VISTOS:**

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de 40 horas máquina retroexcavadora para efectuar trabajos en los terrenos de las viviendas afectadas por los incendios, a través del programa Estado de Catástrofe 2017.

**EMITASE** la orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor Construcción y Transportes VIVA EIRL, Rut 76.458.512-7, por el valor de 799.680.- (setecientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta pesos) IVA incluido.

**IMPUTESE** el presente gasto a los fondos del Programa Municipal Estado de Catástrofe 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLEQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE.



*Maria Olmedo Pizarro*  
MARIA OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal (S)



*René Acuña Echeverría*  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP REM/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO